



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1652/18

Fontana, 16 de Febrero de 2018.-

SALIDA	
19 FEB 2018	08:05B
N° 10-18	LET C.M.

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	20 FEB 2018	
672	Let. A	Hora 9,43
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

VISTO:

La Actuación Simple N° 08/18 de fecha 14 de Febrero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal convoca a sesión extraordinaria a los efectos de solicitar autorización para la renovación del contrato de locación del inmueble identificado como Cir. II, Secc A, Ch 42, Pc 151; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita **AUTORIZACIÓN** para la Renovación del contrato de Locación del inmueble con destino a oficinas del municipio en Avda. Augusto Rey 750, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Parcela 151.

Que el monto de locación acordado por el término de 12 meses con vigencia a partir del 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018; es por la suma total y definitiva de pesos once mil (\$11.000) mensuales.

Que la renovación se realiza en forma anual teniendo en miras la creación de espacios propios municipales para la localización de las oficinas.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple N° 17/18, aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 02/18 de fecha 16/02/18, según consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 02/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a Renovar el contrato de Locación del inmueble con destino a oficinas del municipio en Avda. Augusto Rey 750, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Parcela 151, por el término de 12 meses con vigencia a partir del 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018; por la suma total y definitiva de pesos once mil (\$11.000) mensuales.

ARTÍCULO 2°) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 08/18 en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.